MUNICIPIO 18 DE MAYO - CANELONES - TESORERIA -

RESOLUCIÓN N° 109/21 **ACTA N° 53/21**

Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Diciembre de 2021.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: **I)** que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: **I)** que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al renglón N° 5279 es insuficiente para el gasto previsto;

II) que además el rubro de Control Presupuestal perteneciente al renglón N° 5389, no esta presupuestado para nuestro Municipio, pero de acuerdo a lo informado por Lurdes Coitinho, actuación N° 129, E.E. 2019-81-1060-00192, se planteará habilitar el renglón antes mencionado, para dar cumplimiento al gasto de la Obra San Isidro, realizado por la Empresa GRINOR S.A;

III) que sería oportuno la trasposición de ambos gastos a los renglones N° 5141, 5156, 5163, 5169, 5172, 5173, 5174, 5179, 5192, 5193, 5245, 5256 y 5257 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro de los renglones N° 5141, 5156, 5163, 5169, 5172, 5173, 5174, 5179, 5192, 5193, 5245, 5256 y 5257, a los renglones N° 5279 y 5389, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2021-81-1440-00730.

2 -Cumplido, vuelva.

Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

MUNICIPIO 18 DE MAYO - CANELONES - SECRETARIA

FIRMA DE CONCEJAL **FIRMA DE CONCEJAL**

FIRMA DE CONCEJAL **FIRMA DE CONCEJAL**

COPIA FIEL

18 de Mayo
municipio
canario

07/12/21

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5141	Combustibles Derivados del Petróleo	104.746,00		80.000,00
5156	Productos Plásticos, Acrílicos y Similares	82.212,00		70.000,00
5163	Materiales de Construcción	4.170.397,00		4.000.000,00
5169	Otros (Productos Metálicos)	115.371,00		100.000,00
5172	Productos Básicos Metálicos No Ferrosos	181.794,00		100.000,00
5173	Accesorios Metálicos	60.354,00		32.700,00
5174	Estructuras Metálicas Acabadas	340.094,00		300.000,00
5179	Otros (Productos Metálicos)	148.360,00		140.000,00
5192	Elementos de Limpieza y de Aseo	150.239,00		110.000,00
5193	Artículos y Accesorios Eléctricos	134.499,00		100.000,00
5245	Fletes y Otros Gastos Contratados Dentro del País	1.694.731,00		1.600.000,00
5256	De Máquinas y Eq. de Construcción (Arrendamientos)	1.122.321,00		340.000,00
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	1.121.752,00		320.000,00
5279	Otros(Serv.Mnto.,Reparac.Menores y Limpieza)	86.570,00	100.017,00	
5389	Otras Construcciones de Dominio Privado	0,00	7.192.683,00	
		TOTAL	**7.292.700,00**	**7.292.700,00**

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2021-81-1440-00730 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Darío Cafasso
Tesorería

Adriana Sanchez

MUNICIPIO 18 DE MAYO - SECRETARIA - CANELONES

COPIA FIEL